

La importancia de una **correcta planificación fiscal** y de la **internacionalización** de las **empresas** en la coyuntura actual

España y la mayoría de países de la Unión Europea es de todos conocido que sufren una presión fiscal altísima, donde en muchos casos es exagerada e incluso injusta.

Cuando hablas de planificación fiscal a alguien que no conoce sobre el tema, enseguida se encienden todas las alarmas: fraude, evasión fiscal, paraísos fiscales o incluso blanqueo. Pero nada más lejos de la realidad. Todos los preceptos anteriores son claramente tipificados penalmente, algunos incluso como delitos, pero la planificación fiscal no tiene nada que ver con delinquir, al contrario, planificar fiscalmente una empresa es un hecho más habitual de lo que pensamos y totalmente dentro de la legalidad.

Es decir, no hay ninguna ley en España, igual que en otros países del entorno, que prohíba a sus ciudadanos, a los residentes o a las empresas tener otras sociedades en otros países o tener cuentas bancarias fuera del territorio nacional de origen.

No todos los casos a veces tienen una solución economizadora, muchos no tienen la que el cliente quisiera, pero en la mayoría se puede ahorrar dinero e impuestos, internacionalizando alguno de tus procesos, creando una sede en el exterior, tal vez una sucursal o incluso operando con entidades financieras de otros países.

Por ejemplo en Andorra o en Malta, el coste de la electricidad es tremendamente bajo, y a diferencia de España o Francia, las facturas de consumo apenas están grabadas con impuestos o cargos adicionales. Este hecho, por tanto, para una empresa que se dedica a la producción industrial o técnica de un producto en concreto puede suponer un importante ahorro de coste anual por internacionalizar parte de su empresa. Además de este detalle, ambos países gozan de fiscalidades muy interesantes en impuestos de sociedades (andorra un máximo del 10% y en Malta para inversores extranjeros un 5%), y sus cargas sociales son de casi el 50% menos que las españolas.

Este es solo un ejemplo, cada cliente es un caso diferente, y conviene analizar muchos factores antes de tomar una decisión, que unas veces puede ser sencilla y rápida, pero otras puede ser más compleja, dependerá lógicamente de la estructura empresarial y los recursos de cada cliente.



Veamos el caso de Gibraltar: es un territorio donde sus empresas disfrutan de un impuesto de sociedades del 10% si realizan su actividad en el peñón, en caso contrario el tipo impositivo es del 0%. Además, es a día de hoy, el único territorio de la UE donde las criptomonedas están reguladas y, junto con Malta, donde se entregan licencias de *gaming* a empresas muy importantes a nivel mundial, lo que convierte a este territorio británico en un centro financiero y técnico mundialmente reconocido y valorado, donde además el gobierno participa activamente en la escucha a las empresas y operadores y donde juega un papel importante en la ayuda a su implantación.

Blue Consulting trabaja en la actualidad con más de 50 territorios diferentes y dispone de 7 oficinas propias alrededor del mundo para prestar un servicio al cliente lo más personalizado posible, por tanto, ante cualquier duda o inquietud lo mejor es ponerse en contacto con nosotros y analizar las particularidades que cada caso pueda tener, de esta forma, en tanto que no hay un patrón establecido, conseguimos que nuestros clientes tengan una solución –si la hay– totalmente adaptada a su estructura, a sus recursos y a sus intereses y necesidades.

DAVID CASTILLO
ADADE Andorra

